I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA DEPARTAMENTO DE SALUD II REGION

DECRETO MUNICIPAL Nº: D2912

MARIA ELENA, 04-11-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la <u>ciudad de Antofagasta. por</u> I_raslado de paciente: Boris Gomez.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) Nº 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) Nº 1.363./91.
- 3.- El Decreto No 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009 -
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1. Regularizase cometido fun ionario de la srta. Andrea Rojas Ibarra, quien viajo a la ciudad de Antofagasta el día 14-07 D9, por traslado de paciente: Boris Comez.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

4 FLEY

DE MARIA ELENA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DAD DE MA

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

AAMMGUJUHP/DVH/dcc.

DISTRIBUCTON :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud